



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires*

*Buenos Aires, 20 de octubre de 2021*

**RES. SAGyP N° 339/21**

**VISTO:**

El TEA A-01-00019281-9/2021 caratulado "*D. G. C. C. S/Provisión, Colocación y Configuración de Elementos de CCTV para Registro Centralizado de Imágenes*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución SAGyP N° 329/21 se aprobaron los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública N° 17/2021, como Adjunto 94589/21, correspondiente a la provisión, colocación y configuración de elementos de CCTV para Registro Centralizado de Imágenes para distintas sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses setecientos nueve mil (US\$709.000,00), y se realizó el llamado de dicho proceso licitatorio, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 28 de octubre de 2021 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que la Dirección de Seguridad, en su carácter de área técnica requirente, solicitó a la Dirección General de Compras y Contrataciones la modificación de distintos puntos, tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como de Especificaciones Técnicas, debido a errores materiales en su redacción, tal y como se detalla en la Nota DS N° 264/2021.

Que atento a lo requerido, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable la modificación planteada, en vista al estado del proceso licitatorio, propuso un proyecto de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública N° 17/2021, obrante como Adjunto 101149/21, incluyendo las correcciones planteadas por la Dirección de Seguridad, y elevó las actuaciones a esta Secretaría (v. Nota N° 5457/21).

Que en razón de lo expuesto, de acuerdo a los antecedentes mencionados, corresponderá rectificar el artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 239/21, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: *“Artículo 1°: Apruébanse los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública N° 17/2021, que como Adjunto 101149/21 integra la presente Resolución, correspondiente a la provisión, colocación y configuración de elementos de CCTV para Registro Centralizado de Imágenes para distintas sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses setecientos nueve mil (US\$709.000,00).”*.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en tal entendimiento, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice la publicación de este acto en la página web del Poder Judicial, en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junto con las notificaciones de este acto de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.347)-. En particular, deberá comunicar la presente Resolución a todas las firmas que hubiesen realizado consultas o requerimientos y/o adquirido el pliego por la Licitación Pública N° 17/2021, junto con la Unión Argentina de Proveedores del Estado, la Cámara Argentina de Comercio y la Unidad de Evaluación de Ofertas, debiendo dejar constancia en el expediente de marras de la totalidad de las comunicaciones efectuadas.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 31 y N° 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Rectifícase el artículo 1º de la Resolución SAGyP N° 239/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: “*Artículo 1º: Apruébanse los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública N° 17/2021, que como Adjunto 101149/21 integra la presente Resolución, correspondiente a la provisión, colocación y configuración de elementos de CCTV para Registro Centralizado de Imágenes para distintas sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses setecientos nueve mil (US\$709.000,00).*”.

Artículo 2º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese a la Dirección de Seguridad y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, archívese.

**RES. SAGyP N° 339/21**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

